

**GACETA
UNIVERSITARIA
N°4**

IV TRIMESTRE 2020

No. Depósito Legal: DC 2020000206

Caracas, Diciembre 2020

Contenido

Resolución N° 031.11.2020	3
Resolución N° 032.11.2020	14
Resolución N° 033.11.2020	17
Resolución N° 034.11.2020	21
Resolución N° 035.11.2020	22
Resolución N° 036.11.2020	23
Resolución N° 037.11.2020	24
Resolución N° 038.12.2020	26
Resolución N° 040.12.2020	37
Resolución N° 041.12.2020	42
Resolución N° 042.12.2020	47
Acuerdo N° 012/2020.....	49
Acuerdo N° 013/2020.....	50

Caracas, 06 de Noviembre de 2020.

Resolución N° 031.11.2020

El Consejo Directivo Provisional de la UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL MAGISTERIO "SAMUEL ROBINSON", (UNEM), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 5, numeral 3, del Decreto de Creación de la Universidad Nacional del Magisterio "Samuel Robinson" (UNEM) N° 3.651, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Número 41.515, de fecha 01 de noviembre del 2019 y en concordancia con la resolución conjunta N°0026/002, de fecha 25/04/19, Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Número 41.632 de fecha 14/05/2019.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Universidades en su artículo 9 señala que las Universidades disponen de autonomía académica y organizativa, en virtud de la cual podrán dictar sus normas internas,

CONSIDERANDO

Que la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Instituciones

debidamente autorizadas por el Consejo Nacional de Universidades Gaceta Oficial N° 37.328 Del 20 de Noviembre De 2001, en su artículo 1 señala que se entiende por estudios de Postgrado, los dirigidos a elevar el nivel académico, desempeño profesional y calidad humana de los egresados del Sub-sistema de Educación Superior comprometidos con el desarrollo integral del país.

CONSIDERANDO

Que las normativas vigentes para estudios de postgrado y formación avanzada en nuestro país han definido diferentes alcances para cada uno de los niveles de estudio de la educación universitaria posgraduada,

CONSIDERANDO

Que la UNEM asume la investigación como un proceso inherente al ser humano, en el ejercicio de permanente de la curiosidad, formulación de interrogantes, desarrollo de la creatividad, necesidad de experimentar que nos acompaña en el continuo humano y se perfecciona mediante la apropiación y creación de metódicas sistemáticas de construcción de conocimientos para la transformación social,

CONSIDERANDO

Que los trabajos de grado y tesis doctorales en la UNEM deben constituir la expresión autónoma escrita de la actuación de las y los estudiantes participantes como activas investigadoras/ investigadores socioeducativos en los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo Venezolano,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Orientaciones Generales para la elaboración y presentación de trabajos de grado de especialización y maestría y tesis doctorales en la Universidad Nacional Experimental del Magisterio "Samuel Robinson", como se especifica a continuación:

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL DEL MAGISTERIO
"SAMUEL ROBINSON"

ORIENTACIONES PARA LA
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN
DE TRABAJOS DE GRADO DE
ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA Y
TESIS DOCTORALES, NOVIEMBRE,
2020

Orientaciones Generales para la
Elaboración y Presentación de
Trabajos de Grado de Especialización

y Maestría y Tesis Doctorales

El siguiente documento tiene por finalidad presentar los elementos generales que orientarán la elaboración y presentación de los trabajos de grado de especialización y maestría y tesis doctorales, desarrollados en el marco de los Programas de Formación Avanzada gestionados por la Universidad Nacional Experimental del Magisterio. Los trabajos de grado y tesis doctorales en la UNEM deben constituir la expresión escrita de la actuación de las y los estudiantes participantes como activos investigadores/investigadoras socioeducativos en los diferentes niveles y modalidades del Subsistema de Educación Básica. Adicionalmente, debe responder a los requerimientos y alcances establecidos en los lineamientos legales previstos en la normativa general de los estudios de postgrado para las universidades debidamente autorizadas por el Consejo Nacional de Universidades.

Todos estos trabajos se estructuran bajo el enfoque crítico, cuyos resultados permitan conocer la realidad para transformarla. Deben considerar un "análisis de carácter teórico, con coherencia y solidez argumentativa sobre la base de relacionar lo que ha sido su práctica docente", los objetivos y transformaciones de la educación básica, su relación con la

comunalización de la educación y sus relaciones con los objetivos estratégicos del Plan de la Patria.

El desarrollo de los mismos estará en consonancia con los objetivos de la investigación en la UNEM, a saber:

- Articulación permanente del quehacer cotidiano con los objetivos de la transformación de la práctica pedagógica.

- Vinculación del conocimiento de lo que se hace con lo que se debe hacer.

- Concretar la educación liberadora y emancipadora en una relación dialéctica, indagatoria y enriquecedora entre la investigación y la formación.

- Transformación de la dinámica escolar y la vida de sus múltiples actores.

- Favorecer la comprensión y la precisión necesaria para optimizar la práctica pedagógica desde procesos de investigación y experiencias sistemáticas de acción-reflexión-acción.

- Fortalecimiento del saber y la conciencia individual y colectiva del sujeto participante.

- Resolver problemas y crear mecanismos para confrontar la dominación entrabados en la complejidad entre el capital y el trabajo, en nuestros propios contextos educativos.

- Asumir miradas y abordajes diferentes, para realizar transformaciones profundas.

- Conformación de colectivos transformadores que generan productos de investigación (que bien pueden ser trabajos de grado, publicaciones académicas, científicas o cualquier otro reporte de investigación).

ALCANCE

Las normativas vigentes para estudios de postgrado y formación avanzada en nuestro país han definido diferentes alcances para cada uno de los niveles de estudio de la educación universitaria posgraduada, a saber: especialización, maestría y doctorado. A continuación se explicita el resultado esperado para cada uno de ellos en el contexto de la UNEM.

Los Trabajos Especiales de Grado de especialización serán el resultado de una actividad de investigación y reflexión sobre la propia práctica pedagógica que demuestre el manejo de los conocimientos obtenidos por el aspirante en la respectiva área de formación. Podrán ser realizados de manera individual o por colectivos de máximo dos estudiantes participantes y son el producto del trabajo investigativo y reflexiones pedagógicas de los autores. Su presentación se realizará una vez cumplidos la totalidad de los otros requerimientos de grado. La aprobación del mismo deberá realizarse en un lapso máximo de

cuatro (4) años contados a partir del inicio de los estudios correspondientes.

El Trabajo de Grado de maestría será un estudio que demuestre la capacidad crítica, analítica, constructiva en un contexto educativo y el dominio teórico, epistemológico y metodológico de los diseños de investigación socioeducativos propios del área del conocimiento. Estos trabajos tienen su origen en la propia reflexión pedagógica transformadora, pero a diferencia de los trabajos de especialización, supone la producción de conocimientos tanto desde el punto de vista teórico-metodológico como práctico. Se orientan bajo el enfoque de investigación transformadora, esto no significa que otros métodos de investigación puedan ser incorporadas en la propuesta metodológica diseñada por el/la estudiante participante. Su presentación se realizará una vez cumplidos la totalidad de los otros requerimientos de grado. La aprobación del mismo deberá cumplirse en un lapso máximo de cuatro (4) años contados a partir del inicio de los estudios correspondientes. El Trabajo de Grado deberá ser elaborado expresamente para la obtención de la Maestría bajo la dirección de un Tutor que posea nivel académico igual a superior al grado a otorgar.

Los Estudios de Doctorado en Educación deben concluir con la

realización de un trabajo de investigación original que constituya un aporte significativo al acervo del conocimiento de las ciencias de la educación. La presentación de la Tesis Doctoral, se concretará una vez cumplidos la totalidad de los otros requerimientos de grado. Este trabajo se realizará bajo el enfoque de investigación de la UNEM, dado su alcance, podrá ser presentado bajo la estructura que se desprenda del propio proceso de investigación. La aprobación del mismo deberá cumplirse normalmente en un plazo máximo de cinco (5) años contados a partir del inicio formal de sus estudios, la defensa y aprobación se hará mediante un examen público y solemne, conforme a lo establecido en la Ley y demás disposiciones.

La Tesis Doctoral debe constituir un aporte original relevante a la ciencia, la tecnología, o las humanidades y reflejar la información humanística y científica del autor. La Tesis deberá ser preparada expresamente para la obtención del Doctorado bajo la dirección de un Tutor que posea nivel académico igual a superior al grado a otorgar.

ENFOQUE

Es evidente que la direccionalidad de la investigación en la UNEM está asociada directamente a un enfoque crítico. Bajo este enfoque el conocer sirve en la medida en que contribuye

a la transformación de la realidad para la construcción de sociedades más justas y libres. Este enfoque general privilegia desarrollos metodológicos como la investigación acción, la investigación militante, entre otros. Esta afirmación no supone monismos metodológicos, implica el compromiso social del investigador con la comunidad a la que pertenece. Es por esto que dependiendo del área problema que haya identificado, estructurará un diseño de investigación propio vinculado a los propósitos de su investigación, siempre identificando la potencialidad de dicha producción de conocimiento para la transformación social.

En el caso de los trabajos orientados a IAPT, Julio Valdés (2018) señala que esta propuesta "implica el protagonismo colectivo para asumir y resolver problemáticas sociales, mediante la integración dialéctica conocimiento-acción" y sugiere posibles momentos para el desarrollo de la investigación:

1. Comprender-sentir la realidad: Inmersión total en la realidad de colectivos humanos y Comprensión vivencial compartida implica una plena dialogicidad teórica, consensuada. Invita a la pluralidad de métodos, técnicas, registros colectivos en un diálogo permanente.
2. Planificar praxis compartidas: Construcción del Horizonte de Sueños (Microutopías) mediante

planes colectivos de acción. Anticipación de caminos metodológicos y evaluativos. Requiere de una coordinación directa con las planificaciones de cada institución educativa y de los movimientos populares. Otros autores definen este momento como Direccionalidad de la transformación

3. Generar y acompañar praxis compartida: Desarrollo de procesos investigativos compartidos, críticos, dialógicos. Reorientación permanente de la praxis, mientras recolecta e interpreta información vital.

4. Evaluación y sistematización de la praxis y organización de saberes: Valora e interpreta el impacto productivo, organizacional, social comunitario, de la investigación-formación; y el impacto en las instituciones educativas, y especialmente con los sujetos sociales, y sobre todo el impacto transformador. Reflexión compartida sobre el proceso total, el ordenamiento intersubjetivo de la información, el arribo a síntesis dinámicas, la generación textual-creación intelectual, la producción teórica y metódica y la socialización constante.

Lo señalado anteriormente es una síntesis del enfoque, como se deriva de su análisis, supone la consideración de métodos plurales. Algunas de las métodos consideradas acordes para la

construcción y recolección de las nuevas subjetividades que se desprenden del enfoque explicitado son las siguientes:

1. La autobiografía.
2. El diario pedagógico.
3. Bitácora.
4. Portafolio.
5. Sistematización de experiencias.

Estas propuestas metodológicas pueden encontrarse vinculadas con la investigación cualitativa, como procesos donde se encuentra inmerso lo expresado por Valdez, J. (2018), "el análisis cualitativo es cíclico, o más bien en espiral, dependiendo de las necesidades del proceso de investigación". Agrega que "tienen elementos comunes el tejido académico territorial y la comunalización, la subjetividad e intersubjetividad". Agrega que "tiene elementos comunes en el tejido académico territorial y a la comunalización, la subjetividad y la intersubjetividad".

A los fines de organizar la construcción del reporte escrito de la investigación se debe tomar en cuenta los siguientes elementos:

1. El contexto donde se desarrollará la investigación y el propósito de la misma, en lo referente a qué se quiere saber-conocer en la práctica a transformar.
2. Descripción de los momentos metodológicos.

3. El relato que muestre: el protagonismo colectivo (estudiantes, trabajadores de la educación y comunidades involucradas), el aporte al proceso de comunalización, las acciones sociopedagógicas desarrolladas.

4. Descripción de las herramientas empleadas: registro personal y colectivo, bitácoras, mapas, cuadros, gráficos, etc.

5. Evidencias constatables del impacto del proyecto en la institución educativa y en la comunidad de la investigación.

6. Muestras del proceso de transformación interna, subjetiva e intersubjetiva, del investigador.

7. Reflexión crítica del trabajo de investigación, síntesis comprensiva y propuestas de continuidad del trabajo investigativo.

NORMAS DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS DE GRADO DE ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA Y TESIS DOCTORALES

1. Los trabajos de grado de especialización y maestría tendrán la siguiente estructura formal:

- a. Portada.
- b. Página de aprobación del trabajo por parte del tutor.
- c. Páginas preliminares. (Ver anexo A)
- d. Introducción.
- e. Momento I: Reflexión inicial sobre el contexto y la situación de

preocupación temática (Resultado del diagnóstico participativo, cartografía social, matriz DOFA, entre otros) que debe ser transformada en el proceso de investigación. Direccionalidad del proceso investigativo (problema, interrogante de investigación, objeto y campo de acción ajustado a la línea de investigación del área de formación), objetivo y tareas investigación, descripción de los momentos metodológicos.

f. Momento II: Sistematización y reflexión crítica pedagógica sobre la temática y los referentes teóricos, prácticos y jurídicos, vinculados a las realidades a investigar y que constituyen el punto de partida para el desarrollo posterior de la propuesta de transformación.

g. Momento III: Propuesta Transformadora y su aplicación: Enfoque y conceptualización de la propuesta y del sujeto de transformación (estudiantes, profesores, comunidades, entre otros), finalidad, propósitos, población y muestra, descripción del plan de acción y métodos y/o instrumentos. Síntesis del registro de sistematización de los resultados de la experiencia transformadora e implicaciones del trabajo realizado para la estructuración de nuevos procesos de transformación y posibles aplicaciones en otros contextos educativos y/o formativos.

h. Momento IV: Reflexión: análisis y argumentación sobre el desarrollo

de las tareas investigativas, lo aprendido en el desarrollo de la propuesta transformadora y aportes de su investigación.

i. Referencias.

j. Anexos.

2. Extensión: El documento deberá tener una extensión mínima para trabajos de especialización de 40 cuartillas y una extensión máxima de 60. En el caso de trabajos de maestría la extensión mínima será de 60 cuartillas y un máximo de 100 cuartillas. Las Tesis Doctorales tendrán una extensión mínima será de 150 cuartillas y un máximo de 200 cuartillas.

3. El documento deberá estar escrito a: Espacio: 1,5. Se utilizará letra: Times New Roman. El diseño de página contará con las siguientes características: Márgenes 3 cm (margen izquierdo, superior e inferior) y 2,5 cm margen derecho; tamaño de página carta; y orientación de la página: Vertical.

4. El texto escrito deberá constituir un ejercicio de escritura autónoma y deberá respetar el lenguaje de género establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

5. La numeración de las páginas iniciará en la primera página de la introducción y culminará con el cierre de la IV sección del trabajo.

6. La portada de los trabajos de grado incluirá:

Membrete: debe estar centrado

horizontalmente en la parte superior de la página en la primera línea de la hoja; escrito en mayúscula, centrado, en letra negrita, número 12 y con un interlineado de 1.5; su contenido se muestra en el ejemplo.

Logo: se coloca después del membrete a tres (03) espacios lo que equivale a 1 cm debajo del membrete. Las dimensiones del logo de la UNEM, no debe exceder de 2,53 cm de alto y 3,83 de ancho, debe ir centrado.

Título: Título del Trabajo de Grado. No debería sobrepasar 20 palabras. Va debajo del logo a tres (03) espacios lo que equivale a 1 cm, en forma horizontal escrito en mayúscula, centrado, en letra negrita, número 12 y con un interlineado de 1.5.

Autor: se coloca el nombre completo del autor a 3 centímetros del título, a interlineado sencillo, a la izquierda.

Tutor: se coloca el nombre completo del tutor, justo debajo del autor, a interlineado sencillo.

Fecha: En la última línea se coloca que año corresponde a la presentación del trabajo.

7. Dedicatoria: La dedicatoria es opcional y cuando aparece no se debe titular. Debe consistir en una frase breve, en la que se ofrezca el trabajo a alguna o algunas personas en particular.

8. Reconocimientos o agradecimientos: los reconocimientos son opcionales, la página de

agradecimientos sí se titula. Debe contener expresiones propias de las características académicas del trabajo.

9. Índice general: Es la lista de cada uno de los Títulos, subtítulos y apartados que constituye la estructura general del trabajo. El índice debe permitir ubicar la página exacta en que se puede conseguir cada una de las partes principales en que ha sido organizado el documento.

10. Índice de tablas y figuras: Las tablas y/o figuras que aparezcan en el trabajo deben estar debidamente identificadas y numeradas en secuencia desde la primera hasta la última. En este índice se colocará la lista de tablas y figuras y la página donde pueden ser ubicadas.

11. Resumen: Es la exposición de manera sintética de los resultados del trabajo realizado por el autor. No debe exceder una página o 250 palabras, escritas a 1 espacio.

12. Introducción: La introducción es un texto que da cuenta de los principales elementos del trabajo realizado, en el cual debe quedar reflejado la actualidad y relevancia de la temática investigada. Debe tener una extensión de 4 a 8 páginas como máximo.

13. Referencias: Las referencias a autores, libros, artículos, documentos digitales y otras fuentes de información deben ser presentadas

de forma coherente y apropiada, utilizando una sola forma de presentación durante todo el trabajo, las cuales forman parte del cuerpo del trabajo y fundamentan los planteamientos teóricos o prácticos. Para ello hay disponible suficiente bibliografía sobre técnicas de presentación de trabajos, entre ellos:

- Ander-egg, E. (1982) Técnicas de investigación social. Caracas: Editorial Humanitas.
- Ballestrini Acuña, M. (1997) Cómo se elabora el proyecto de investigación. Caracas: BL Consultores asociados Servicios Editorial.
- Bussot, J. A (1985) Investigación educativa. Maracaibo: Universidad del Zulia.
- UPEL (2008) Manual de trabajos de grado de especialización y maestría y tesis doctorales Caracas: Fondo Editorial de la UPEL.
- Sauto, R, Boniolo, P., Dalle, P., Elbert, R. (2010) Manual de Metodología: Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología. Buenos Aires: CLACSO.

14. Anexos: Constituyen todos aquellos aspectos que dan soporte a los planteamientos realizados o resultados obtenidos: instrumento de diagnóstico, tablas de análisis de resultados de la aplicación de los instrumentos (encuestas,

cuestionarios, entrevistas), registro fotográfico de actividades realizadas (un máximo de 4 fotos relevantes), entre otros. Debidamente identificadas y numeradas en secuencia desde la primera hasta la última.

15. Las Tesis doctorales podrán ser presentadas bajo la estructura que su autor considere. Además de los apartados desarrollados por el autor, todas deberán incluir: Portada, Resumen, Introducción, Reflexión, Referencias y Anexos.

16. Las Tesis doctorales deben respetar las normas de presentación establecidas en este documento.

17. Los autores, una vez aprobados el trabajo de grado o tesis doctoral, deberán hacer entrega de tres copias digitales del mismo acompañadas de copia del Acta de Aprobación por parte del jurado ante la Secretaría Situada de las Unidades Territoriales de Gestión Universitaria.

ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS DE GRADO DE ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA Y TESIS DOCTORALES

El Tutor del trabajo y el Comité Evaluador deberán analizar y valorar el documento escrito, atendiendo a los siguientes criterios:

a. Congruencia entre el título del trabajo, la línea de investigación del área de formación, problema,

interrogante de investigación, objeto y campo de acción, propósito/objetivo de investigación, tareas, los fundamentos y la contribución de la investigación.

b. Claridad formal del lenguaje, estilo gramatical y coherencia en el discurso, respeto al lenguaje de género.

c. Relación lógica y coherente, entre el objetivo de investigación, las tareas y la reflexión final de la investigación.

d. Presentación de las causas, las consecuencias o las manifestaciones de la situación de preocupación temática que justifica la investigación.

e. Actualidad y pertinencia socioeducativa de la investigación con relación a su contribución las áreas estratégicas de desarrollo nacional, las transformaciones educativas en el subsistema de Educación Básica y contribución a la conformación de un pensamiento pedagógico venezolano.

f. Consideración en la fundamentación teórica y metodológica de fuentes actualizadas en el área de investigación.

g. Explicación del recorrido metodológico de la investigación.

h. Fundamentación, desarrollo y sistematización de los resultados de la acción de transformación y su aplicabilidad en otros contextos educativos.

i. Enunciación de las posibles transformaciones adicionales que generará su propuesta de transformación.

j. Acertado uso de la técnica para registrar las referencias y citas bibliográficas, atendiendo normas básicas nacionales o internacionales de referencia.

k. Uso adecuado de los anexos como sustento en el desarrollo del trabajo.

REFERENCIAS

Ander-egg, E. (1982) Técnicas de investigación social. Caracas: Editorial Humanitas.

•Ballestrini Acuña, M. (1997) Cómo se elabora el proyecto de investigación. Caracas: BL Consultores asociados Servicios Editorial.

•Bussot, J. A (1985) Investigación educacional. Maracaibo: Universidad del Zulia.

•Sauto, R, Boniolo, P., Dalle, P., Elbert, R. (2010) Manual de Metodología: Construcción del marco

teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología. Buenos Aires: CLACSO.

•UPEL (2008) Manual de trabajos de grado de especialización y maestría y tesis doctorales. Caracas: Fondo Editorial de la UPEL.

•UBV (2011) Normas Transitorias para Trabajo Especial de Grado. Documento Digital.

•Valdés, J. (2018) Investigación Cualitativa – Claves teóricas y prácticas. Disponible en: http://otrasvoceseneducacion.org/arc_hivos/27532

Artículo 2.- Se establece como requisito de presentación de trabajo de grado y tesis doctoral para todas las áreas de formación de los PNFA de la Universidad Nacional Experimental del Magisterio "Samuel Robinson", los requerimientos y elementos metodológicos señalados en las Orientaciones para la Elaboración y Presentación de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales.

Artículo 3.- Será responsabilidad de los Tutores Nacionales y Regionales,

responsables de Gestión Académica Territorial y tutores de trabajo de grado, el desarrollar acciones y actividades dirigidas a crear rutas metodológicas que garanticen el desarrollo de las diferentes fases investigativas.

Artículo 4.- La presente orientación debe ser socializada con toda la comunidad universitaria del UNEM y los docentes investigadores que orientan el diseño e implementación de trabajos de grado y tesis doctorales, además de prever las acciones administrativas que requiere su implementación.

Artículo 5.- Queda sin efecto cualquier otra orientación sobre la elaboración y presentación de trabajos de grado de especialización, maestría

Artículo 6.- Lo no previsto en esta orientación será resuelto por el y tesis doctorales emitidas anteriormente. Consejo Directivo, de acuerdo con las Leyes y reglamentos vigentes.

Dado, firmado y sellado en Caracas a los 02 del mes de Noviembre de dos mil veinte, en Sesión Ordinaria N° 11.

Belkis Bigott

Lenin Romero

Rectora

Secretario

Caracas, 02 de Noviembre de 2020.

Resolución N° 032.11.2020

El Consejo Directivo Provisional de la **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL MAGISTERIO "SAMUEL ROBINSON", (UNEM)**, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 5, numeral 3, del Decreto de Creación de la Universidad Nacional del Magisterio "Samuel Robinson" (UNEM) N° 3.651, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Número 41.515, de fecha 01 de noviembre del 2019 y en concordancia con la resolución conjunta N°0026/002, de fecha 25/04/19, Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Número 41.632 de fecha 14/05/2019.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Universidades en su artículo 9 reza que las universidades disponen de autonomía organizativa, en virtud de la cual podrán dictar sus normas internas,

CONSIDERANDO

Que la inesperada pandemia de Covid19 obligó a los sistemas

educativos del mundo a hacer una pausa y transformar sus tradicionales modelos de enseñanza para adecuarse a la modalidad de educación a distancia apoyada en las Tecnologías de la Información y la Comunicación,

CONSIDERANDO

Que la UNEM asume la investigación como un proceso de construcción de conocimientos productivos que se desarrolla en el marco de una cultura de aprendizaje colectivo y los principios de la educación popular para dar respuesta a los problemas comunales, regionales, nacionales e internacionales

CONSIDERANDO

Que en Consejo Directivo N° 10, de fecha 24 de Septiembre de 2020, se aprobó organizar un Congreso Pedagógico en la modalidad virtual y a distancia con el propósito de abrir un espacio de debate e intercambio científico sobre la innovación y creatividad vivida por la educación universitaria para la formación de docentes en este período académico,

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar el Comité Académico que realizará la evaluación de las ponencias presentadas por las y los investigadores a objeto de aprobar su participación en el I del I Congreso Pedagógico de Investigación e Innovación, como se especifica a continuación:

ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	CI	NIVEL	CÓDIGO
Inglés	José Gregorio Salas	9381365	Maestría	CUNEM-001
Inglés	Yris Rivas	13639938	Maestría	CUNEM-002
Inglés	Iván Lezama	10627773	Maestría	CUNEM-003
Inglés	Danys Silva	12707394	Maestría	CUNEM-004
Inglés	Neida Gil	11897452	Maestría	CUNEM-005
Inglés	Isabel Carrillo	7293884	Doctora	CUNEM-006
Indígenas	Carlos Alberto Silva Barros	15748230	Maestría	CUNEM-007
Indígenas	Víctor Manuel Rodríguez Parra	5218288	Maestría	CUNEM-008
Indígenas	Henry Vallejo	12194595	Doctorado	CUNEM-009
Indígenas	Maryerlin Ramos	18709904	Maestría	CUNEM-010
Indígenas	Maribel Ypuana	10433342	Doctorado	CUNEM-011
DNNA	Keny Migdalia Betancourt Páez	12395994	Especialista	CUNEM-0012
DNNA	Ana Alejandra Benavides Aguilar	15581946	Especialista	CUNEM-013
DNNA	Zoraya Esther Rossi Wanloxten	5225944	Especialista	CUNEM-014
DNNA	Zariffi Andreina Carico Rojas	16451003	Especialización	CUNEM-015
DNNA	Norman José Benitez Morillo	10402009	Especialización	CUNEM-016
DNNA	Krisbell Yamilet Carmona Maldonado	8762515	Especialización	CUNEM-017
TIC	Omar Ovalles	4167468	Doctorado	CUNEM-018
TIC	Eliverio Vargas	6178706	Postgrado	CUNEM-019
TIC	Lisbeth Rojas	8882707	Postgrado	CUNEM-020
TIC	Maria Montiho	8524028	Postgrado	CUNEM-021
Adultos	Belkis Mercedes Sánchez Malave	9418202	Doctorado	CUNEM-022
Adultos	Roberto Jaimes Guerrero	6220343	Doctorado	CUNEM-023
Adultos	Yamilet Josefina Salazar de Miranda	8667381	Doctorado	CUNEM-024
Adultos	María de los Ángeles Jiménez Lunar	5861130	Doctorado	CUNEM-025
Especial	Carolina Prado	6862261	Maestría	CUNEM-026
Especial	Yulmy García	8764734	Maestría	CUNEM-027
Especial	Magaly Urbina	6826484	Maestría	CUNEM-028
Especial	Laura Contreras	11713077	Maestría	CUNEM-029
Lengua	Jhoan Francisco Marín Zambrano	18293254	Maestría	CUNEM-030
Lengua	María Josefina Da Corte	8948354	Maestría	CUNEM-031
Lengua	Fanny Marín	5080874	Maestría	CUNEM-032

ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	CI	NIVEL	CÓDIGO
Lengua	Yohani María Blanco	8948354	Maestría	CUNEM-033
Lengua	Marisol Rojas Chirinos	5217777	Maestría	CUNEM-034
Ciencias	Floreliá Linares	7423434	Maestría	CUNEM-035
Ciencias	Alida Marlene Jaspe	8555034	Maestría	CUNEM-036
Ciencias	Bislenia Ceballos	8806677	Maestría	CUNEM-037
Ciencias	Mirtha Andrade	6281302	Doctorado	CUNEM-038
Ed. Física	Grisell Bolívar	7287890	Doctorado	CUNEM-039
Ed. Física	Juan Hojas	32139844	Doctorado	CUNEM-041
Ed. Física	Nestor Gallegos	17.282.958	Maestría	CUNEM-042
Primaria	Lannorys Del Carmen López Zacarias	15789907	Especialización	CUNEM-043
Primaria	Yasmir Jose Veliz	9627662	Maestría	CUNEM-044
Primaria	Maritza Torres	7953493	Especialización	CUNEM-045
Primaria	Hermes Flores	6873342	Doctorado	CUNEM-046
Matemáticas	María De Nisco	4549728	Maestría	CUNEM-047
Matemáticas	Rosahna León	12079572	Maestría	CUNEM-048
Matemáticas	Franklin Morillo	14563092	Maestría	CUNEM-049
Matemáticas	Plinio Saavedra	5784826	Maestría	CUNEM-050
Ed. Inicial	Jenny Ramírez	6227553	Maestría	CUNEM-051
Ed. Inicial	Mariela García	10523867	Especialización	CUNEM-052
Ed. Inicial	Omaira Zárraga	12508330	Maestría	CUNEM-053
Ed. Inicial	Yraima Torrealba	10869316	Especialización	CUNEM-054
Interculturalidad	Elleliá Calixta Berroteran Elías	6.482.465	Especialización	CUNEM-055
Interculturalidad	Clara Inés Barragán de Contra maestre	12227396	Especialización	CUNEM-056
Interculturalidad	Ana Magdalena López de Ugas	8441712	Doctorado	CUNEM-057
Interculturalidad	José Guillermo Prieto Laya	7297464	Doctorado	CUNEM-058
Interculturalidad	Rangel Rafael Laverde Álvarez	12794165	Maestría	CUNEM-059
GHC	Adriana Marchena	4.888.611	Doctorado	CUNEM-060
GHC	Claudimar Puerta	9.416.868	Doctorado	CUNEM-061
GHC	Ángel García	10.234.345	Maestría	CUNEM-062
GHC	María Luisa Beltrán	6.094.982	Maestría	CUNEM-063
GHC	Moyra Marcano	15.895.079	Maestría	CUNEM-064
GHC	Noemí Frías	4.167.538	Doctorado	CUNEM-065

Artículo 2.- El Comité Académico tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Valorar y aprobar las ponencias que se presenten.
2. Conformar los equipos de coordinación de los Simposios.
3. Organizar el cronograma de desarrollo del I Congreso.
4. Circular las invitaciones a Conferencistas centrales.
5. Evaluar el I Congreso a los fines de mejorar las próximas ediciones.
6. Coordinar la edición digital de las memorias del I Congreso.
7. Generar la propuesta para los certificados respectivos a ser emitidos por la Secretaría.

Artículo 3.- Este Comité Académico actuará en las fechas estipuladas para el Congreso Pedagógico y con las responsabilidades antes mencionadas.

Dado, firmado y sellado en Caracas a los 02 del mes de Noviembre de dos mil veinte, en Sesión Ordinaria N° 11.

Belkis Bigott

Rectora

Lenin Romero

Secretario

Caracas, 02 de Noviembre de 2020.

Resolución N° 033.11.2020

El Consejo Directivo Provisional de la **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL MAGISTERIO "SAMUEL ROBINSON", (UNEM)**, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 5, numeral 3, del Decreto de Creación de la Universidad Nacional del Magisterio "Samuel Robinson" (UNEM) N° 3.651, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Número 41.515, de fecha 01 de noviembre del 2019 y en concordancia con la resolución conjunta N°0026/002, de fecha 25/04/19, Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Número 41.632 de fecha 14/05/2019.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Universidades en su artículo 9 reza que las universidades disponen de autonomía organizativa, en virtud de la cual podrán dictar sus normas internas,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al artículo 46 de Ley Orgánica de Educación, los certificados, notas, credenciales y títulos oficiales que acrediten conocimientos académicos, profesionales o técnicos

correspondientes a cualquier nivel o modalidad del Sistema Educativo, serán otorgados oportunamente con la debida firma, certificación y aval de los órganos rectores con competencia en materia de Educación, salvo las excepciones contempladas en la normativa vigente,

CONSIDERANDO

Que la política de financiamiento de la Universidad Nacional Experimental del Magisterio "Samuel Robinson" 2021, está orientada a la obtención de recursos ordinarios vía Ley de Presupuesto por transferencia de la República y a la ejecución de los proyectos establecidos en Instructivo 19 de la ONAPRE que rige a las instituciones de carácter universitario,

CONSIDERANDO

Que se requieren de altos niveles de financiamiento, motivado al gran volumen de estudiantes que proyecta la institución y a la magnitud del impacto de los proyectos a escala territorial y dada la insuficiencia de recursos financieros para gastos de funcionamiento y a los fines de garantizar los procesos académicos y administrativos asociados a la culminación de estudios,

CONSIDERANDO

Que lo actos de grado realizados por

la Micromisión "Simón Rodríguez" contaban con el financiamiento total del Ministerio del Poder Popular para la Educación, cubriendo los siguientes requerimientos: Kit de grado (título, toga, birrete, medalla, porta título), notas certificadas en papel de seguridad, gastos de traslado, alimentación y alojamiento del graduando y sus acompañantes, logística de los actos, entre otros, lo cual hasta el momento no ha sido viable para la UNEM, dado las complicaciones financieras que se derivan de la guerra económica.

CONSIDERANDO

Que la situación plantea la necesidad de buscar otras fuentes alternativas de financiamiento diferentes a las que otorga el ejecutivo Nacional para que la universidad pueda cumplir con los objetivos estratégicos planteados en su documento rector, motivado a las limitaciones para acceder a recursos para gastos de funcionamiento.

CONSIDERANDO

Que el alto costo de materiales, insumos y equipos, así como el nivel inflacionario de los últimos dos (2) que ha alcanzado en cada uno de ellos hasta dos (2) dígitos.

RESUELVE:

Artículo 1.- Implementar el cobro de aranceles para los estudios de Formación Avanzada.

Artículo 2.- Se definen como aranceles universitarios los siguientes requerimientos estudiantiles:

Preinscripción
Inscripción
Inscripción de Trabajo de Grado
Constancia de Inscripción
Constancia de Estudios
Notas Certificadas Nacionales
Notas Certificadas Internacionales
Actas Certificadas de Grado Nacional
Actas Certificadas de Grado Internacional
Notas Certificadas de Grado Nacional
Notas Certificadas de Grado Internacional
Derecho a Grado
Prueba Extraordinaria de Suficiencia
Acreditación de Aprendizajes

Artículo 3.- La base de cálculo para los aranceles universitario será el Petro.

Artículo 4.- Quedan establecido los aranceles universitarios de la siguiente manera:

BASE CÁLCULO DEL PETRO	26.513.599							
Tipo de Trámite	PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN AVANZADA							
	DIPLOMADO		ESPECIALIZACIÓN		MAESTRÍA		DOCTORADO	
	1 Petro %	Bs.	1 Petro %	Bs.	1 Petro %	Bs.	1 Petro %	Bs.
Preinscripción	0,015	397.704	0,030	795.408	0,040	1.060.544	0,040	1.060.544
Inscripción	0,040	1.060.544	0,050	1.325.680	0,050	1.325.680	0,050	1.325.680
Inscripción de Trabajo de Grado			0,040	1.060.544	0,040	1.060.544	0,050	1.325.680
Constancia de Inscripción	0,015	397.704	0,016	424.218	0,016	424.218	0,016	424.218
Constancia de Estudios	0,012	318.163	0,016	424.218	0,016	424.218	0,016	424.218
Notas Certificadas Nacionales	0,040	1.060.544	0,040	1.060.544	0,040	1.060.544	0,050	1.325.680
Notas Certificadas Internacionales	0,060	1.590.816	0,060	1.590.816	0,060	1.590.816	0,060	1.590.816
Actas Certificadas de Grado Nacional	0,040	1.060.544	0,050	1.325.680	0,050	1.325.680	0,050	1.325.680
Actas Certificadas de Grado Internacional	0,060	1.590.816	0,060	1.590.816	0,060	1.590.816	0,060	1.590.816
Notas Certificadas de Grado Nacional	0,050	1.325.680	0,050	1.325.680	0,050	1.325.680	0,050	1.325.680
Notas Certificadas de Grado Internacional	0,060	1.590.816	0,060	1.590.816	0,060	1.590.816	0,060	1.590.816
Derecho a Grado			0,060	1.590.816	0,080	2.121.088	0,090	2.386.224
Curso Especial de Suficiencia			0,055	1.458.248	0,055	1.458.248	0,055	1.458.248
Acreditación de Aprendizajes			0,040	1.060.544	0,040	1.060.544	0,040	1.060.544

Artículo 5.- sólo serán pechados con aranceles en pregrado la emisión de documentos asociados a requerimientos legales internacionales.

Dado, firmado y sellado en Caracas a los 02 del mes de Noviembre de dos mil veinte, en Sesión Ordinaria N° 11.

Belkis Bigott

Rectora

Lenin Romero

Secretario

Caracas, 25 de Noviembre de 2020.

Resolución N° 034.11.2020

El Consejo Directivo Provisional de la **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL MAGISTERIO "SAMUEL ROBINSON", (UNEM)**, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 5, numeral 3, del Decreto de Creación de la Universidad Nacional del Magisterio "Samuel Robinson" (UNEM) N° 3.651, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Número 41.515, de fecha 01 de noviembre del 2019 y en concordancia con la resolución conjunta N°0026/002, de fecha 25/04/19, Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Número 41.632 de fecha 14/05/2019.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Universidades en su artículo 9 señala que las Universidades disponen de autonomía académica, para planificar, organizar y realizar los programas de investigación, docentes y de extensión que fueren necesario para el cumplimiento de sus fines,

CONSIDERANDO

Que la universidad concibe la educación como "una acción política donde la formación está asociada a los fines del Estado y por consiguiente, al desarrollo de la

ciudadanía como sujetos sociales que operan en una realidad geo histórica para transformarla,

CONSIDERANDO

Que se debe superar la fragmentación manual e intelectual del trabajo y potenciar el nuevo modelo económico productivo socialista que trascienda el modelo rentista petrolero capitalista, basado en el impulso de las fuerzas productivas, generando una economía sustentable, solidaria, con una interpretación de la tecnología, atendiendo a las necesidades del contexto.

CONSIDERANDO

Que constituye un propósito fundamental formar al nuevo profesional venezolano culto, reflexivo, creativo, participativo y protagónico, con conciencia de productor, forjado en el trabajo liberador que acelere el desarrollo del sector productivo.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Programa Nacional de Formación Avanzada en Educación Media Técnica y Profesional.

Artículo 2.- Certificar como programa de estudios de la UNEM e instruir a la Dirección de Registro y Control de

Estudios para que tome las acciones administrativa-pedagógicas que ameriten su implementación del mismo.

Dado, firmado y sellado en Caracas a los 25 del mes de Noviembre de dos mil veinte, en Sesión Ordinaria N° 12.

Belkis Bigott Lenin Romero
Rectora Secretario

Caracas, 25 de Noviembre de 2020.

Resolución N° 035.11.2020

El Consejo Directivo Provisional de la **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL MAGISTERIO "SAMUEL ROBINSON", (UNEM)**, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 5, numeral 3, del Decreto de Creación de la Universidad Nacional del Magisterio "Samuel Robinson" (UNEM) N° 3.651, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Número 41.515, de fecha 01 de noviembre del 2019 y en concordancia con la resolución conjunta N°0026/002, de fecha 25/04/19, Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Número 41.632 de fecha 14/05/2019.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Universidades en su artículo 9 señala que las Universidades disponen de autonomía académica, para planificar, organizar y realizar los programas de investigación, docentes y de extensión que fueren necesario para el cumplimiento de sus fines,

CONSIDERANDO

Que la universidad concibe la educación como "una acción política donde la formación está asociada a los fines del Estado y por consiguiente, al desarrollo de la ciudadanía como sujetos sociales que operan en una realidad geohistórica para transformarla,

CONSIDERANDO

Que el inglés actualmente es la lengua más usada en el ámbito científico, tecnológico, comercial y comunicacional para el intercambio de información, por esa razón se hace necesario que en determinadas áreas del saber los profesionales desarrollen a nivel básico algunas habilidades o destrezas lingüísticas que le permitan acceder a las innovaciones o actualizaciones de las diferentes ramas del conocimiento.

CONSIDERANDO

Que los lineamientos para los PNFA establecen como requisito de grado para los niveles de Maestría y

Doctorado, el manejo Instrumental de Lengua Extranjera. Las IEU han seleccionado la modalidad de Inglés Instrumental para el desarrollo de esa finalidad.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el programa del Curso No Conducente a Grado: INGLÉS INSTRUMENTAL para los participantes de estudios avanzados de Maestría y Doctorado.

Artículo 2.- Emitir certificado de suficiencia de manejo Instrumental de Idioma Extranjero, válido para cumplir los requisitos de grado académico.

Artículo 3.- Instruir a la Dirección de Registro y Control del Estudios a realizar los procedimientos administrativo-pedagógico que requiere el cumplimiento de lo aquí expuesto.

Dado, firmado y sellado en Caracas a los 25 del mes de Noviembre de dos mil veinte, en Sesión Ordinaria N° 12.

Belkis Bigott

Rectora

Lenin Romero

Secretario

Caracas, 25 de Noviembre de 2020.

Resolución N° 036.11.2020

El Consejo Directivo Provisional de la **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL MAGISTERIO "SAMUEL ROBINSON", (UNEM)**, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 5, numeral 3, del Decreto de Creación de la Universidad Nacional del Magisterio "Samuel Robinson" (UNEM) N° 3.651, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Número 41.515, de fecha 01 de noviembre del 2019 y en concordancia con la resolución conjunta N°0026/002, de fecha 25/04/19, Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Número 41.632 de fecha 14/05/2019.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Universidades en su artículo 9 señala que las Universidades disponen de autonomía organizativa, en virtud de la cual podrán dictar sus normas internas.

CONSIDERANDO

Que la universidad concibe la educación como "una acción política donde la formación está asociada a los fines del Estado y por consiguiente, al desarrollo de la ciudadanía como sujetos sociales que operan en una realidad geohistórica para transformarla,

CONSIDERANDO

La necesidad que tiene el país de integrar a las instituciones públicas, en un esquema que incorpore a los 16 motores de la Agenda Económica Bolivariana con los proyectos de investigación y desarrollo socio productivos del país;

CONSIDERANDO

La pertinencia de esta alianza para reimpulsar desde sus competencias, el aparato productivo del país y derrotar el modelo rentista petrolero y el bloqueo impuesto por el imperio en la actualidad;

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar el Convenio Marco De Cooperación entre La Universidad Nacional Experimental Del Magisterio "Samuel Robinson" y PDVSA INDUSTRIAL S.A.

Artículo 2: Considerar este documento como un marco general para los próximos convenios interinstitucionales.

Dado, firmado y sellado en Caracas a los 25 del mes de Noviembre de dos mil veinte, en Sesión Ordinaria N° 12.

Belkis Bigott

Rectora

Lenin Romero

Secretario

Caracas, 03 de Diciembre de 2020.

Resolución N° 037.11.2020

El Consejo Directivo Provisional de la **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL MAGISTERIO "SAMUEL ROBINSON", (UNEM)**, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 5, numeral 3, del Decreto de Creación de la Universidad Nacional del Magisterio "Samuel Robinson" (UNEM) N° 3.651, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Número 41.515, de fecha 01 de noviembre del 2019 y en concordancia con la resolución conjunta N°0026/002, de fecha 25/04/19, Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Número 41.632 de fecha 14/05/2019.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Universidades en su artículo 9 señala que las Universidades disponen de autonomía académica, para planificar, organizar y realizar los programas de investigación, docentes y de extensión que fueren necesario para el cumplimiento de sus fines,

CONSIDERANDO

Que la universidad concibe la educación como "una acción política donde la formación está asociada a los fines del Estado y por

consiguiente al desarrollo de la ciudadanía como sujetos que operan en una realidad geohistórica para transformarla,

CONSIDERANDO

Que el Reglamento de Reconocimiento, Certificación y Acreditación de Aprendizajes por Experiencias de la Universidad Nacional Experimental del Magisterio "Samuel Robinson" (UNEM), en su artículo 2 destaca que los procesos de reconocimiento, certificación y acreditación de aprendizajes por experiencias en la UNEM, se realizarán exclusivamente bajo la premisa del diálogo de saberes, en un clima de respeto y tolerancia, como política de inclusión del Estado Venezolano, con fines de valorización de acciones y productos de creación humana, y de prosecución y culminación de estudios universitarios.

CONSIDERANDO

Que actualmente la UNEM posee un alto número de estudiantes/participantes que requieren de los procesos de Reconocimiento, Certificación y Acreditación de estudios,

RESUELVE:

Único: Crear la Comisión de Reconocimiento, Certificación y Acreditación de Aprendizajes bajo la Coordinación de la Vicerectora Académico Territorial, Profa. Lisbehet Dubravska Torcatty Sequera, como se especifica a continuación:

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad
Belkis Sánchez	9418202
Sonia López	22032969
Jhoanna Santos	13444885
Roberto Jaime	6220343
Jaqueline Ramos	9095879
Laida Rodríguez	7411184,
Biad Morales	16540017
Mariela Infante	5891585.
Javier Gallardo	6430126
Nelson Herrera	5.579.045

Dado, firmado y sellado en Caracas a los 03 del mes de Diciembre de dos mil veinte, en Sesión Ordinaria N° 12.

Belkis Bigott

Rectora

Lenin Romero

Secretario

Caracas, 22 de Diciembre de 2020.

Resolución N° 038.12.2020

El Consejo Directivo Provisional de la **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL MAGISTERIO "SAMUEL ROBINSON", (UNEM)**, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 5, numeral 3, del Decreto de Creación de la Universidad Nacional del Magisterio "Samuel Robinson" (UNEM) N° 3.651, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Número 41.515, de fecha 01 de noviembre del 2019 y en concordancia con la resolución conjunta N°0026/002, de fecha 25/04/19, Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Número 41.632 de fecha 14/05/2019.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Universidades en su artículo 9 señala que las Universidades disponen de autonomía académica, para planificar, organizar y realizar los programas de investigación, docentes y de extensión que fueren necesario para el cumplimiento de sus fines,

CONSIDERANDO

Que la universidad concibe la educación como "una acción política donde la formación está asociada a los fines del Estado y por consiguiente, al desarrollo de la ciudadanía como sujetos sociales que operan en una realidad geo histórica para transformarla,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Experimental del Magisterio "Samuel Robinson" (UNEM), queda autorizada para planificar y gestionar los Programas Nacionales de Formación Avanzada en Educación (PNFAE), creado en el marco de la Micromisión Simón Rodríguez (MMSR) para elevar el nivel académico y de desempeño profesional,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Experimental del Magisterio "Samuel Robinson" (UNEM), a través del Vicerrectorado Académico Territorial realizó una revisión y ajuste de los Programas Nacionales de Formación Avanzada en Educación (PNFAE),

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las mallas curriculares de los Programas Nacionales de Formación Avanzada, como se especifica a continuación:

EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN					
ESPECIALIZACIÓN					
TRAYECTOS					
I		II		III	
UNIDAD CURRICULAR	UC	UNIDAD CURRICULAR	UC	UNIDAD CURRICULAR	UC
Seminario I Enfoque socio crítico para la transformación de la práctica.	3	Seminario II: Transformación pedagógica de la práctica educativa.	3	Seminario III: Formación e Investigación sobre la Sistematización y socialización del Trabajo de Grado	3
Pedagogía del Amor, del Ejemplo y la Curiosidad	3	Unidad Curricular Clima Escolar: e institucional	3	Unidad Curricular: Estudiantes, Escuelas, Familias y Comunidades.	3
Unidad es Curriculares Optativas.Tecnología y emancipación. Tecnología popular, educación y TIC; La telemática como medio para el desarrollo del aprendizaje; La mecatrónica educativa; Introducción al software libre; Proyecto Educativo Canaima; Sistemas de información geográfica y percepción remota para la educación; Alfabetización Informacional; Innovaciones informáticas y desarrollo humano.	3	Unidad es Curriculares Optativas.Tecnología y emancipación. Tecnología popular, educación y TIC; La telemática como medio para el desarrollo del aprendizaje; La mecatrónica educativa; Introducción al software libre; Proyecto Educativo Canaima; Sistemas de información geográfica y percepción remota para la educación; Alfabetización Informacional; Innovaciones informáticas y desarrollo humano.	3	Unidad es Curriculares Optativas.Tecnología y emancipación. Tecnología popular, educación y TIC; La telemática como medio para el desarrollo del aprendizaje; La mecatrónica educativa; Introducción al software libre; Proyecto Educativo Canaima; Sistemas de información geográfica y percepción remota para la educación; Alfabetización Informacional; Innovaciones informáticas y desarrollo humano.	3
TOTAL UNIDAD DE CRÉDITOS POR TRAYECTO	9		9		9

DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTE, CONVIVENCIA SOLIDARIA PAZ					
ESPECIALIZACIÓN					
TRAYECTOS					
I		II		III	
UNIDAD CURRICULAR	UC	UNIDAD CURRICULAR	UC	UNIDAD CURRICULAR	UC
Seminario I Enfoque socio crítico para la transformación de la práctica.	3	Seminario II: Formación e Investigación según el Contexto problemático y línea de investigación a partir de la sistematización de los Colectivos de	3	Seminario III: Formación e Investigación sobre la Sistematización y socialización del Trabajo de Grado	3
Pedagogía del Amor, del Ejemplo y la Curiosidad	3	Unidad Curricular Clima Escolar: Cultura emancipadora para el Vivir Bien.	3	Unidad Curricular: Estudiantes, Escuelas, Familias y Comunidades.	3
Derechos Humanos, Cultura y Paz.	3	Protección integral y el rol del Defensor en el marco de las defensorías educativas. Unidades Curriculares Optativas: a) Medios alternativos de resolución de conflictos en materia de niños, niñas y adolescentes. b) Las instituciones familiares como garantes de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	3	Concepción geo-histórica y social del niño, niña y adolescente. Unidades Curriculares Optativas: a) Medios alternativos de resolución de conflictos en materia de niños, niñas y adolescentes. b) Las instituciones familiares como garantes de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	3
TOTAL UNIDAD DE CRÉDITOS POR TRAYECTO	9		9		9

MATEMÁTICA					
ESPECIALIZACIÓN					
TRAYECTOS					
I		II		III	
UNIDAD CURRICULAR	UC	UNIDAD CURRICULAR	UC	UNIDAD CURRICULAR	UC
Seminario I Enfoque socio crítico para la transformación de la práctica..	3	Seminario II: Transformación de las prácticas concretas de aprendizaje y enseñanza de las matemáticas en el contexto educativo escolar y curricular.	3	Seminario III: Formación e Investigación sobre la Sistematización y socialización del Trabajo de Grado.	3
Pedagogía del Amor, del Ejemplo y la Curiosidad	3	Unidad Curricular Clima Escolar: Cultura emancipadora para el Vivir Bien	3	Estudiantes, escuelas, familias y comunidades	3
Metodología por proyecto desde la educación Matemáticas.	3	Unidad Curricular Optativa Acreditable: Etnicidad, cultura y matemáticas en la vida cotidiana	3	Acreditable: Mapas y Matemáticas: Una vía para la conformación de ciudadanía	3
TOTAL UNIDAD DE CRÉDITOS POR TRAYECTO	9		9		9

PEDAGOGÍA CULTURAL E INTERCULTURALIDAD					
ESPECIALIZACIÓN					
TRAYECTOS					
I		II		III	
UNIDAD CURRICULAR	UC	UNIDAD CURRICULAR	UC	UNIDAD CURRICULAR	UC
Seminario I Enfoque socio crítico para la transformación de la práctica.	3	Investigación según el Contexto problemático y línea de investigación a partir de la sistematización de los Colectivos de investigación y formación.	3	SEMINARIO III: Formación e investigación sobre la sistematización y socialización del Trabajo de Grado.	3
Pedagogía del Amor, del Ejemplo y la Curiosidad	3	Unidad Curricular Clima Escolar: Cultura emancipadora para el Vivir Bien	3	Estudiantes, escuelas, familias y comunidades	3
Escuela, Cultura y diálogo Intercultural	3	Unidad Curricular Optativa Acreditable: Manifestaciones Culturales y praxis intercultural desde Venezuela	3	Unidad Curricular Optativa Acreditable: Hegemonía, Contra hegemonía cultural e Interculturalidad	3
TOTAL UNIDAD DE CRÉDITOS POR TRAYECTO	9		9		9

GEOGRAFÍA, HISTORIA Y CIUDADANÍA					
ESPECIALIZACIÓN					
TRAYECTOS					
I		II		III	
UNIDAD CURRICULAR	UC	UNIDAD CURRICULAR	UC	UNIDAD CURRICULAR	UC
Seminario I Enfoque socio crítico para la transformación de la práctica..	3	Seminario II: Formación e Investigación según el Contexto problemático y línea de investigación a partir de la sistematización de los Colectivos de investigación y formación.	3	Seminario III: Investigación para la transformación de la práctica III: Propuesta Pedagógica en GHC	3
Pedagogía del Amor, del Ejemplo y la Curiosidad	3	Unidad Curricular Clima Escolar: Cultura emancipadora para el Vivir Bien	3	Unidad Curricular: Estudiantes, Escuelas, Familias y Comunidades.	3
Petróleo y Soberanía.	3	Unidad Curricular Optativa Acreditable: Descolonización del pensamiento: acción estratégica para fortalecer el tejido identitario nuestroamericano	3	La unión Nuestramericana En el siglo XXI: Una reinterpretación desde la perspectiva de Miranda, Bolívar,	3
TOTAL UNIDAD DE CRÉDITOS POR TRAYECTO	9		9		9

LENGUA Y COMUNICACIÓN					
ESPECIALIZACIÓN					
TRAYECTOS					
I		II		III	
UNIDAD CURRICULAR	UC	UNIDAD CURRICULAR	UC	UNIDAD CURRICULAR	UC
Seminario I Enfoque socio crítico para la transformación de la práctica.	3	Seminario II: Formación e Investigación según el Contexto problemático y línea de investigación.	3	Seminario de investigación III	3
Pedagogía del Amor, del Ejemplo y la Curiosidad	3	Unidad Curricular Clima Escolar: Cultura emancipadora para el Vivir Bien	3	Estudiantes, escuelas, familias y comunidades	3
Prácticas sociales de la lectura y la escritura.	3	Unidad Curricular Optativa Acreditable: Comunicación: lenguaje y poder.	3	Narrativa oral, escrita y audiovisual de Venezuela	3
TOTAL UNIDAD DE CRÉDITOS POR TRAYECTO	9		9		9

DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN EDUCATIVA							
ESPECIALIZACIÓN						MAESTRÍA	
TRAYECTOS							
I		II		III		IV	
UNIDAD CURRICULAR	UC	UNIDAD CURRICULAR	UC	UNIDAD CURRICULAR	UC	UNIDAD CURRICULAR	UC
Seminario I: Investigación según el ámbito de acción. Argumentación del discurso científico	3	Seminario II: Formación e Investigación según el Contexto problemático y línea de investigación a partir de la sistematización de los Colectivos de investigación y formación.	3	Seminario III: Sistematización y socialización del Trabajo de Grado.	3	Encuentros y desencuentros ontológicos, axiológicos y metódicos para la construcción de los procesos de investigación educativa y escolar, desde las nuevas lógicas (enfoque emergente) en Dirección y Supervisión	3
Pedagogía del Amor, del Ejemplo y la Curiosidad	3	Unidad Curricular Clima Escolar: Cultura emancipadora para el Vivir Bien	3	Estudiantes, Escuelas, Familias y Comunidades	3	Unidad Curricular Optativa Acreditable: Referentes Pedagógicos, éticos, políticos, geo-históricos y socioculturales de los procesos de dirección y supervisión	3
Unidad Curricular Optativa Acreditable: Enfoque socio crítico para la transformación de la práctica.	3	Unidad Curricular Optativa Acreditable: Transformación Pedagógica de la Práctica Educativa	3	Unidad Curricular Optativa Acreditable Educación crítica de los medios de comunicación para el trabajo colectivo	3	Unidad Curricular Optativa: Estudio comparativo desde la reflexión crítica de los procesos de Dirección y Supervisión Educativa en Venezuela, el Caribe y Latinoamérica.	3
TOTAL UNIDAD DE CRÉDITOS POR TRAYECTO	9		9		9		9

EDUCACIÓN INICIAL							
ESPECIALIZACIÓN						MAESTRÍA	
TRAYECTOS							
I		II		III		IV	
UNIDAD CURRICULAR	UC	UNIDAD CURRICULAR	UC	UNIDAD CURRICULAR	UC	UNIDAD CURRICULAR	UC
Seminario I: Enfoque socio crítico para la transformación de la práctica	3	Seminario II: Investigación Acción Participativa y Transformadora II (IAPT)	3	Investigación Transformadora III	3	Investigación Transformadora IV	3
Pedagogía del Amor, del Ejemplo y la Curiosidad	3	Unidad Curricular Clima Escolar: Cultura emancipadora para el Vivir Bien	3	Estudiantes, Escuelas, Familias y Comunidades	3	Familias y comunidades para diversas infancias	3
Educación Inicial, retos y abordaje humanizador.	3	Pedagógica integradora en la Etapa Maternal de Educación Inicial.	3	Pedagógica Integradora en la Etapa Preescolar de Educación Inicial	3	Educación y Trabajo	3
TOTAL UNIDAD DE CRÉDITOS POR TRAYECTO	9		9		9		9

PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN AVANZADA									
CIENCIAS NATURALES									
ESPECIALIZACIÓN					MAESTRÍA		DOCTORADO		
TRAYECTOS									
I		II		III		IV		V	
UNIDAD CURRICULAR	UC	UNIDAD CURRICULAR	UC	UNIDAD CURRICULAR	UC	UNIDAD CURRICULAR	UC	UNIDAD CURRICULAR	UC
Seminario I: Investigación para transformar	3	Seminario II: Investigación para la transformación de la práctica	3	Seminario III: Investigación para la transformación de la práctica	3	La Sistematización de experiencias como Metodología de la IAPT	3	Generación de teorías educativas	3
Pedagogía del Amor, del Ejemplo y la Curiosidad	3	Clima Escolar: Cultura emancipadora para el Vivir Bien	3	Estudiantes, Escuelas, Familias y Comunidades	3	Filosofía Robinsoniana	3	Educación popular crítica y emancipadora	3
Educación en Ciencias Naturales	3	Unidad Curricular Optativa Acreditable: Educación en Ciencias Naturales II	3	Optativa Acreditable Educación socio comunitaria en el contexto de las ciencias, la tecnología y la producción	3	Fundamentos pedagógico- didácticos de la Educación en Ciencias Naturales	3	Filosofía de la ECN	3
TOTAL UNIDAD DE CRÉDITOS POR TRAYECTO	9		9		9		9	EN DISEÑO	9

PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN AVANZADA									
EDUCACIÓN EN FRONTERAS									
ESPECIALIZACIÓN					MAESTRÍA		DOCTORADO		
TRAYECTOS									
I		II		III		IV		V	
UNIDAD CURRICULAR	UC	UNIDAD CURRICULAR	UC	UNIDAD CURRICULAR	UC	UNIDAD CURRICULAR	UC	UNIDAD CURRICULAR	UC
Seminario I Enfoque crítico y geohistórico en las prácticas socioeducativas de la frontera.	3	Seminario II: Investigación Acción: Contexto educativo en la frontera.	3	Seminario III: Estrategias Transformadoras y Sistematización Pedagógica en el marco del Saber y Trabajo	3	Seminario V: Epistemología Sociocrítica: Investigar para Transformar	3	Seminario libre de investigación	3
Colectivos de resistencia e insurgencia de la educación en frontera	3	Unidad Curricular Clima Escolar: Cultura emancipadora para el Vivir Bien en frontera: Educando para la Paz.	3	Visión inter y trasdisciplinar en frontera	3	Prácticas de Comunicación Mediática en Contextos de Guerra de Cuarta Generación	3	Estudios independiente I	3
Comportamiento de la Frontera Viva.	3	Geopolítica Internacional: Relaciones Internacionales Tratados y Acuerdos	3	Nuevas Subjetividades en la Educación en Frontera	3	Elementos Transformadores de la Cultura Fronteriza	3	Estudios independiente II	3
TOTAL UNIDAD DE CRÉDITOS POR TRAYECTO	9		9		9		9		9

PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN AVANZADA									
EDUCACIÓN INDÍGENA									
ESPECIALIZACIÓN					MAESTRÍA		DOCTORADO		
TRAYECTOS									
I		II		III		IV		V	
UNIDAD CURRICULAR	UC	UNIDAD CURRICULAR	UC	UNIDAD CURRICULAR	UC	UNIDAD CURRICULAR	UC	UNIDAD CURRICULAR	UC
Seminario I: Cosmovisión Indígena para la Transformación de la Práctica Educativa.	3	Seminario II Liderazgo en la escuela, el aula y la comunidad indígena.	3	Seminario III Maestras y maestros que conozcan y se apropien de la realidad indígena.	3	Metodología de Educación propia indígena.	3	Ciencias de los estudios de idiomas indígenas	3
La Pedagogía del Amor y su incidencia en la Comunidad Indígena.	3	Convivencia escolar, cultura propia en el contexto indígena	3	Seminario: La comunidad indígena, estudiantes indígenas, la familia y la escuela, por la educación propia	3	Filosofía de la Educación indígena	3	Ciencias de las etnobotánica ancestral	3
Enfoques y tendencias de la Educación Indígena en Latinoamérica.	3	Pedagogía y didáctica de la educación indígena	3	Los pueblos indígenas desde sus saberes ancestrales: arte, gastronomía, socio productivo	3	Metodos de investigación cualitativo en el contexto indígena	3	Ciencias de artes ancestrales indígenas	3
TOTAL UNIDAD DE CRÉDITOS POR TRAYECTO	9		9		9		9		9

PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN AVANZADA									
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA Y PROFESIONAL									
ESPECIALIZACIÓN					MAESTRÍA		DOCTORADO		
TRAYECTOS									
I		II		III		IV		V	
UNIDAD CURRICULAR	UC	UNIDAD CURRICULAR	UC	UNIDAD CURRICULAR	UC	UNIDAD CURRICULAR	UC	UNIDAD CURRICULAR	UC
SEMINARIO I. Enfoque Sociocrítico para la Transformación Pedagógica de la Práctica Educativa.	3	SEMINARIO II. Formación e Investigación, Líneas de Investigación para la Transformación Pedagógica de la Educación Media Técnica de acuerdo al contexto	3	III: Formación e Investigación, sobre la Sistematización y Socialización del Trabajo Especial de Grado, de acuerdo a los proyectos productivos para la Transformación	3	Seminario de Investigación	3	Seminario de Investigación	3
La Pedagogía del Amor y su incidencia en la Comunidad Indígena.	3	Clima escolar: Cultura emancipadora para el buen vivir	3	Seminario: La comunidad indígena, estudiantes indígenas, la familia y la escuela, por la educación propia	3	Escuela Técnica y Organizaciones Socioproductivas – Comunitarias que potencien el Encadenamiento Productivo	3	Intervención en el Contexto Curricular Venezolano como Evento Científico.	3
Contexto problemático y desarrollo sostenible de la Educación Técnica en Venezuela.	3	La Formación Científica, Tecnológica y Productiva en Educación Media Técnica.	3	Economía Sustentable a partir del Desarrollo de los Proyectos Productivos en Educación Media Técnica	3	Tecnología y Creatividad en la Educación Media Técnica	3	Narrativa Vivencial del Constructo Científico de la Educación Técnica en Venezuela	3
TOTAL UNIDAD DE CRÉDITOS POR TRAYECTO	9		9		9		9		9

PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN AVANZADA									
INGLÉS PARA PRIMARIA									
ESPECIALIZACIÓN					MAESTRÍA		DOCTORADO		
TRAYECTOS									
I		II		III		IV		V	
UNIDAD CURRICULAR	UC	UNIDAD CURRICULAR	UC	UNIDAD CURRICULAR	UC	UNIDAD CURRICULAR	UC	NIDAD CURRICULA	UC
Investigación Acción Participativa y Transformadora I	3	Investigación Acción Participativa y Transformadora II	3	Investigación Acción Participativa y Transformadora III	3	Seminario de Investigación IV	3	Seminario de Investigación V	3
Pedagogía del Amor, del Ejemplo y la Curiosidad	3	Clima escolar	3	Estudiante, escuela, Familias y Comunidades.	3	Seminario de Reflexión Pedagógica IV	3	Seminario de Reflexión Pedagógica V	3
Aproximación a la lengua Inglés	3	El lenguaje y su uso cotidiano	3	Recursos para la enseñanza del Inglés en primaria	3	1. Cultura anglófona del caribe y africana 2. Culturas originarias e identidad nacional Nota: Debe cursar 1 de las dos	3	1. Análisis del Discurso 2. Lenguaje y Comunicación Nota: Debe cursar 1 de las dos	3
TOTAL UNIDAD DE CRÉDITOS POR TRAYECTO	9		9		9		9		9

PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN AVANZADA									
LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS									
ESPECIALIZACIÓN					MAESTRÍA		DOCTORADO		
TRAYECTOS									
I		II		III		IV		V	
UNIDAD CURRICULAR	UC	UNIDAD CURRICULAR	UC	UNIDAD CURRICULAR	UC	UNIDAD CURRICULAR	UC	NIDAD CURRICULA	UC
Seminario I: Enfoque socio crítico para la transformación de la práctica	3	Formación e Investigación según el Contexto problemático y línea de investigación a partir de la sistematización de los Colectivos de investigación y formación	3	Seminario III: Formación e Investigación sobre la Sistematización y socialización del Trabajo de Grado	3	Seminario de Investigación IV	3	Seminario de Investigación V	3
Pedagogía del Amor, del Ejemplo y la Curiosidad	3	Clima escolar	3	Estudiante, escuela, Familias y Comunidades.	3	Seminario de Reflexión Pedagógica IV	3	Seminario de Reflexión Pedagógica V	3
Unidad Curricular Optativa Acreditable: La percepción de la identidad cultural del hablante bilingüe venezolano.	3	Unidad Curricular Optativa Acreditable: La enseñanza de la producción oral y la comprensión Auditiva	3	Unidad Curricular Optativa Acreditable: Enseñanza del Inglés en la sociedad de la información y el conocimiento	3	1. Cultura anglófona del caribe y africana 2. Culturas originarias e identidad nacional Nota: Debe cursar 1 de las dos	3	1. Análisis del Discurso 2. Lenguaje y Comunicación Nota: Debe cursar 1 de las dos	3
TOTAL UNIDAD DE CRÉDITOS POR TRAYECTO	9		9		9		9		9

Artículo 2.- Certificar como programa de estudios de la UNEM e instruir a la Dirección de Registro y Control de Estudios para que tome las acciones administrativa-pedagógicas que ameriten su implementación del mismo.

Dado, firmado y sellado en Caracas a los 22 del mes de Diciembre de dos mil veinte, en Sesión Ordinaria N° 13.

Belkis Bigott

Lenin Romero

Rectora

Secretario

Caracas, 22 de Diciembre de 2020.

Resolución N° 039.12.2020

El Consejo Directivo Provisional de la **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL MAGISTERIO "SAMUEL ROBINSON", (UNEM)**, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 5, numeral 3, del Decreto de Creación de la Universidad Nacional del Magisterio "Samuel Robinson" (UNEM) N° 3.651, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Número 41.515, de fecha 01 de noviembre del 2019 y en concordancia con la resolución conjunta N°0026/002, de fecha 25/04/19, Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Número 41.632 de fecha 14/05/2019.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Universidades en su artículo 9 señala que las Universidades disponen de autonomía organizativa, en virtud de la cual podrán dictar sus normas internas.

CONSIDERANDO

Que el factor humano es decisivo en todo proceso de trabajo y por ende, fundamental para lograr los objetivos planteados en los planes estratégicos de la Universidad, es por ello que la seguridad social y económica de sus trabajadores es uno de los elementos claves para la productividad de la Gestión Universitaria

CONSIDERANDO

Que el Ejecutivo Nacional realizó un ajuste del 200% de las tablas salariales de la administración pública con la finalidad de proteger a las y los trabajadores,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la política salarial para los docentes investigadores, tutores nacionales, tutores regionales y equipo UTGU, como se especifica a continuación:

INCENTIVO UNEM DOCENTES INVESTIGADORES											
CATEGORÍA ACADÉMICA	Valor Hora	AJSUTE POR 200%	Carga Horaria	Monto Carga Horaria	Cesta Ticket Prorrateado	Bono de alimentación Prorrateado	Bonificación de Territorialización	Prima de Profesionalización	Prima de Aspectos Propios del Ejercicio Docente	Prestaciones	Total
DOCENTES INVESTIGADORES UNEM / DOC I	16.647,63	49.942,89	16 HRS	799.086,25	192.019,20	384.038,40	480.000,00		79.908,62	146.499,15	2.081.551,62
DOCENTES INVESTIGADORES UNEM / DOC II	17.066,00	51.198,00	16 HRS	819.168,01	192.019,20	384.038,40	480.000,00		81.916,80	150.180,80	2.107.323,22
DOCENTES INVESTIGADORES UNEM / DOC III	17.473,10	52.419,30	16 HRS	838.708,81	192.019,20	384.038,40	480.000,00		83.870,88	153.763,28	2.132.400,58
DOCENTES INVESTIGADORES UNEM / DOC IV	18.050,40	54.151,20	16 HRS	866.419,21	192.019,20	384.038,40	480.000,00		86.641,92	158.843,52	2.167.962,26
DOCENTES INVESTIGADORES UNEM / DOC V	18.939,12	56.817,36	16 HRS	909.077,77	192.019,20	384.038,40	480.000,00	454.538,88	90.907,78	242.420,74	2.753.002,77
DOCENTES INVESTIGADORES UNEM / DOC VI	19.232,60	57.697,80	16 HRS	923.164,81	192.019,20	384.038,40	480.000,00	461.582,40	92.316,48	246.177,28	2.779.298,58

INCENTIVO TUTORES NACIONALES, REGIONALES Y EQUIPOS UTGU											
CATEGORÍA ACADÉMICA	Valor Hora	AJSUTE POR 200%	Carga Horaria	Monto Carga Horaria	Cesta Ticket Prorrateado	Bono de alimentación Prorrateado	Bonificación de Territorialización	Prima de Profesionalización	Prima de Aspectos Propios del Ejercicio Docente	Prestaciones	Total
Tutores Nacionales, Regionales y Equipos UTGU UNEM / DOC I	16.647,63	49.942,89	20 HRS	998.857,81	240.024,00	480.048,00	800.000,00		99.885,78	183.123,93	2.801.939,53
Tutores Nacionales, Regionales y Equipos UTGU UNEM / DOC II	17.066,00	51.198,00	20 HRS	1.023.960,01	240.024,00	480.048,00	800.000,00		102.396,00	187.726,00	2.834.154,02
Tutores Nacionales, Regionales y Equipos UTGU UNEM / DOC III	17.473,10	52.419,30	20 HRS	1.048.386,01	240.024,00	480.048,00	800.000,00		104.838,60	192.204,10	2.865.500,72
Tutores Nacionales, Regionales y Equipos UTGU UNEM / DOC IV	18.050,40	54.151,20	20 HRS	1.083.024,01	240.024,00	480.048,00	800.000,00		108.302,40	198.554,40	2.909.952,82
Tutores Nacionales, Regionales y Equipos UTGU UNEM / DOC V	18.939,12	56.817,36	20 HRS	1.136.347,21	240.024,00	480.048,00	800.000,00	568.173,61	113.634,72	303.025,92	3.641.253,47
Tutores Nacionales, Regionales y Equipos UTGU UNEM / DOC VI	19.232,60	57.697,80	20 HRS	1.153.956,01	240.024,00	480.048,00	800.000,00	576.978,01	115.395,60	307.721,60	3.674.123,23

Fuente: Instructivo de Educación Básica Noviembre 2020, Oficina de Gestión Humana UNEM

Artículo 2.- Aprobar la política salarial para el pago de Proyectos Especiales, como se especifica a continuación:

CATEGORÍA ALTO NIVEL	MONTO Bs
Líder de Proyecto III / Directores Generales / Asesores	7.200.000,00
Líder de Proyecto II / Directores Línea	6.240.000,00
Líder de Proyecto I / Coordinadores	5.520.000,00
Analistas Profesionales / docentes investigadores centrales	4.560.000,00
Equipos de Técnicos	3.600.000,00
Equipos de Apoyo	2.400.000,00

Fuente: Instructivo de Honorarios Profesionales Noviembre 2020, Oficina de Gestión Humana UNEM

Artículo 3.- Aprobar la política salarial para el pago de ALTO NIVEL de acuerdo al tabulador de Educación Universitaria, como se especifica a continuación:

CARGO	NUEVA TABLA
RECTOR	17.950.966,80
VICE-RECTORES Y SECRETARIOS	16.280.146,04
AUDITOR INTERNO	13.734.791,01
CONSULTOR (a) JURIDICO (a)	13.734.791,01
DIRECTORA (a) DE NUCLEO	13.734.791,01
DIRECTORES GENERALES	13.734.791,01
SUBDIRECTORES DE NUCLEO	11.341.328,77
COORDINADORES	11.341.328,77
JEFE DE UNIDAD	9.113.567,76
SUPERVISORES	7.134.358,60

Dado, firmado y sellado en Caracas a los 22 del mes de Diciembre de dos mil veinte, en Sesión Ordinaria N° 13

Belkis Bigott

Rectora

Lenin Romero

Secretario

Caracas, 22 de Diciembre de 2020.

Resolución N° 040.12.2020

El Consejo Directivo Provisional de la **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL MAGISTERIO "SAMUEL ROBINSON", (UNEM)**, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 5, numeral 3, del Decreto de Creación de la Universidad Nacional del Magisterio "Samuel Robinson" (UNEM) N° 3.651, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Número 41.515, de fecha 01 de noviembre del 2019 y en concordancia con la resolución conjunta N°0026/002, de fecha 25/04/19, Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Número 41.632 de fecha 14/05/2019.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Universidades en su artículo 9 señala que las Universidades disponen de autonomía académica y organizativa, en virtud de la cual podrán dictar sus normas internas,

CONSIDERANDO

Que la UNEM debe garantizar a los estudiantes/participantes que hayan culminados todas sus unidades curriculares, la presentación de Trabajos Especiales de Grado, Trabajos De Grado y Defensa De Tesis Doctorales,

RESUELVE:

ÚNICO.- Aprobar Cronograma de Presentación y Aprobación de Trabajos Especiales De Grado, Trabajos De Grado y Defensa De Tesis Doctorales 2021-I, en el marco del "Plan Universidad En Casa", como se especifica a continuación:

Fecha	Actividad	Tareas
<u>09 de Nov.</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Inicio del cronograma de presentación y aprobación de Trabajos Especiales de Grado, Trabajos de Grado y Defensa de Tesis Doctorales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informar el inicio del proceso de Presentación de Trabajos Especiales de Grado, Trabajos de Grado y Defensa de Tesis Doctorales a las UTGU, Coordinadores Regionales de Área de Formación, Responsables Gestión Académica Territorial, Secretarías Situadas, Estudiantes-participantes y Tutores. • Enviar las Orientaciones para la elaboración de trabajos de grado, normativa de presentación de la UNEM u otros acuerdos que se consideren importantes para el desarrollo del proceso.
<u>09 de Nov.</u> <u>al</u> <u>30 de Ene.</u> <u>2021</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Periodo de revisión y ajustes de los trabajos a la normativa de presentación de la UNEM. 	<ul style="list-style-type: none"> • El responsable de Gestión Académica Territorial organizará sesiones de trabajo con estudiantes, tutores de trabajo y el tutor regional, para el análisis de las Orientaciones para la elaboración de trabajos de grado y normativa de presentación de la UNEM, además de la normativa para la socialización de Trabajos Especiales de Grado, Trabajos de Grado y Defensa de Tesis de la Universidad Nacional Experimental del Magisterio "Samuel Robinson" aprobada en Consejo Directivo. • El responsable de Gestión Académica Territorial conjuntamente con el Coordinador Regional del área de formación y los tutores de trabajo, garantizarán y certificarán que el estudiante/participante revisó y ajustó el documento escrito. • Concluido el proceso el tutor autorizará por escrito al estudiante/participante para que registre su solicitud de presentación del trabajo.
<u>11 de Ene.</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Apertura del registro de solicitudes de presentación de trabajos grado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Consignación del trabajo en formato PDF, como prueba de que hay una investigación que podrá ser sometida a evaluación en el Sistema de Gestión Universitaria Mochima.
<u>13 de Feb.</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Cierre del registro de solicitudes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Confirmar que los Estudiantes/Participantes consignaron su ejemplar del trabajo de grado en el tiempo previsto y si han cumplido con los requisitos requeridos para optar a la presentación de sus trabajos. • Entrega del listado de aspirantes a presentación de trabajos al Vicerrectorado Académico Territorial,

Fecha	Actividad	Tareas
<u>19 de Feb.</u>		válidamente registrados en el Sistema de Gestión Universitaria Mochima.
<u>22 de Feb.</u> <u>al</u> <u>05 de Mar.</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Selección y designación del Comité evaluador. 	<ul style="list-style-type: none"> • Selección de los integrantes de los Comités de Evaluación, el Vicerrectorado Académico Territorial una vez analizado el listado de aspirantes y las áreas de formación a que pertenecen, creará una comisión regional con Tutores Nacionales y Regionales, el responsable de Gestión Académica Territorial y responsable de la Secretaría Situada para la designación de los componentes del jurado. • Solicitar al Consejo Directivo la aprobación del listado de aspirantes a presentación de trabajos y jurados respectivos. • Enviar a los Coordinadores Nacionales y Regionales de Área de Formación, responsables de Gestión Académica Territorial y Secretarías Situadas, listado por estado y municipio de aspirantes aprobados por Consejo Directivo para la presentación de sus trabajos.
<u>05 de Mar.</u> <u>al</u> <u>31 de Mar.</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso de triangulación de los trabajos entre los componentes del Comité Evaluador. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los Coordinadores Regionales de Área de Formación y Responsables de Gestión Académica Territorial: <ul style="list-style-type: none"> • Informaran a los estudiantes/participantes sobre el Comité Evaluador asignado y la obligatoriedad de enviarles un ejemplar del trabajo en PDF. • Confirmaran la participación de los Jurados que aparecen en la resolución de autorización de Presentación de Trabajos de Grado. • Certificaran que los Jurados, Tutores y el Coordinador de Programa cuentan con un ejemplar en PDF de los Trabajos. • Que los jurados realizaron la lectura, valoración y recomendaciones correspondientes al aspirante. • Que el estudiante realice los ajustes correspondientes y reenvíe la nueva versión de su trabajo antes del momento de la presentación.

Fecha	Actividad	Tareas
<p><u>08 de Mar.</u></p> <p><u>al</u></p> <p><u>12 de Mar.</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Organización de los Cronogramas Regionales de las actividades inherentes a la Presentación de los Trabajos, atendiendo al número de estudiantes registrados y las condiciones de los espacios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Selección de ambientes a nivel municipal por parte de los Coordinadores Regionales de Áreas, del responsable de Gestión Académica Territorial de la UTGU para la realización de los actos de presentación, en uno o dos Centros de Formación donde se respete el distanciamiento, gocen tanto de iluminación natural como de ventilación natural, considerando que los problemas de Electricidad e Incomunicación a Internet no deben ser un impedimento para el desarrollo de la socialización. • Asignación de fechas de presentación a cada Estudiante en los grupos: <ul style="list-style-type: none"> • Grupo 1: 05 al 10 de abril 2021. • Grupo 2: 12 al 17 de abril 2021. • Grupo 3: 20 al 24 de abril 2021. • Grupo 4: 26 al 30 de abril 2021. • Grupo 5: 03 al 08 de mayo 2021. • Grupo 6: 10 al 15 de mayo de 2021. • Grupo 7: 17 al 22 mayo de 2021. • Grupo 8: 24 al 29 mayo de 2021. • Grupo 9: 31 al 05 de junio de 2021. • Grupo 10: 07 al 12 de junio de 2021. • Grupo 11: 14 al 19 de junio de 2021. • Grupo 12: 21 al 26 de junio de 2021. • Grupo 13: 28 al 30 de junio de 2021.
	<ul style="list-style-type: none"> • Articulación entre los Coordinadores Regionales de área de formación y el representante de la Secretaría Situada- Registro y Control de Estudios, sección Grado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los Coordinadores Regionales de Área de Formación, Responsables de Gestión Académica Territorial y la Secretaría Situada presentan: <ul style="list-style-type: none"> • Los últimos ajustes del Cronograma. • Informan del Cronograma Regional de presentación de los Trabajos de Grado a los Jurados y Estudiantes/participantes. • Presenta Cronograma Regional al Vicerrectorado Académico Territorial y Secretaría General de la UNEM, 15/03/2021.

Fecha	Actividad	Tareas
<u>15 de Mar.</u> al <u>31 de Mar.</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Producción y Distribución de material para registrar evidencias de los Actos de Trabajos Especiales de Grado, Trabajos de Grado y Defensa de Tesis Doctorales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Envió en formato digital por parte de la Dirección de Registro y Control de Estudios de la UNEM, de: <ul style="list-style-type: none"> • Las Actas de Resultado de Presentación de Trabajo de Grado a las Secretarías Situadas. • Las Actas de Apertura y Cierre de Actos de Presentación.
05 de Abr. al 30 de Jun.	<ul style="list-style-type: none"> • Actos de Presentación de Trabajos Especiales de Grado, Trabajos de Grado y Defensa de Tesis Doctorales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de trabajos de Grado. • La Red de Secretarías Situadas entregan material de recolección de evidencias de: <ul style="list-style-type: none"> • Realización de Actos de Presentación de Trabajos Especiales de Grado como se especificó en el Cronograma Regional. • Resultado de la Presentación de Trabajos Especiales de Grado. • Secretarías Situadas (Registro y Control de Estudios de la UTGU), incorporará las Actas de Resultado de Presentación a los expedientes de los estudiantes y entregará un ejemplar del Acta al Estudiante-Participante. • Envía a los correos electrónicos de los Jurados una copia digital del Acta de Resultado de presentación de los actos en que ejercieron su actuación. • El estudiante ingresará al Sistema de Gestión Universitaria Mochima y consignará la versión final de su trabajo.
16 de Jul.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinadores Nacionales y Regionales de Área de Formación, responsables de Gestión Académica Territorial y Secretarías Situadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de informe de resultados por parte de la Unidad Territorial de Gestión Universitaria.

Dado, firmado y sellado en Caracas a los 22 días del mes de Diciembre de dos mil veinte, en Sesión Ordinaria N° 13.

Belkis Bigott

Rectora

Lenin Romero

Secretario

Caracas, 22 de Diciembre de 2020.

Resolución N° 041.12.2020

El Consejo Directivo Provisional de la **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL MAGISTERIO "SAMUEL ROBINSON", (UNEM)**, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 5, numeral 3, del Decreto de Creación de la Universidad Nacional del Magisterio "Samuel Robinson" (UNEM) N° 3.651, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Número 41.515, de fecha 01 de noviembre del 2019 y en concordancia con la resolución conjunta N°0026/002, de fecha 25/04/19, Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Número 41.632 de fecha 14/05/2019.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Universidades en su artículo 9 señala que las Universidades disponen de autonomía académica y organizativa, en virtud de la cual podrán dictar sus normas internas, en concordancia con el artículo 26 numeral 1 de la misma ley que establece que son atribuciones del Consejo Directivo Coordinar las labores de enseñanza y las de investigación y las demás actividades académicas de la Universidad;

CONSIDERANDO

Que la UNEM debe orientar y organizar el desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas y administrativas correspondiente al período lectivo 2021, programadas en el marco del Plan Operativo Anual,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Calendario Académico Universitario para el año 2021", como se especifica a continuación:

MES	PROGRAMACIÓN	FECHA
ENERO	Inicio de actividades Académico Administrativas.	11
	Acto de Grado 2021 I.	11 al 16 25 al 30
	Celebración del Día del Maestro.	15
	Finalización de las actividades docentes investigativas del curso introductorio UNEM 2020 y prosecución de estudios de PNF.	18 al 22
	Entrega de calificaciones y firmas de Actas.	18 al 22
	Encuentro Nacional de Secretarías Situadas.	22 y 23
	Encuentros territoriales de Tutores y UTGU, para la organización Académica Territorial.	28/01 al 27/02
FEBRERO	Inicio del proceso consignación de documentos para la Acreditación, Certificación y Reconocimiento de Estudios.	01
	Culminación de actividades docentes investigativas de PNFA Cohorte 2020, Semestre I.	05 y 06
	Entrega de calificaciones y firma de Actas.	08 al 12
	Asueto de Carnaval.	15 y 16
	Proceso de inscripción de estudiantes participantes de PNF Cohorte 2018,2019 y 2020.	17 al 19
MARZO	Inicio de actividades docentes investigativas: § PNF: P T 2021 1. § PNFA: P S 2021 1. § No Conducente a Grado.	01 al 06
	Registro de solicitudes para el Curso de manejo Instrumental de Idioma Extranjero	1 al 30
	Inicio de la II Edición de la Voz UNEM 2021, Fase Territorial.	5
	I Jornada de Evaluación de la Gestión Universitaria.	8
	Culminación del Curso no conducente a grado de manejo Instrumental de Lengua Extranjera 2020.	27 28
	Asueto de Semana Santa.	29/3 al 2/4
ABRIL	Inicio de la Certificación de Graduandos 2021 II.	5
	Inicio de presentaciones de Trabajos Especiales de Grado, Trabajo de Grado y Tesis Doctorales 2021 I.	5
	Recolección del Informe Nacional de la matrícula de PNF, PNFA, Programa de Formación para Profesionales no Docentes y Programas de Formación no Conducente a Grado 2021.	12 al16
	Congreso Nacional UNEM para la Comunalización de la Educación.	12 al 14

MES	PROGRAMACIÓN	FECHA
MAYO	Inicio del Registro de postulados al Premio Nacional UNEM de Investigación e Innovación Educativa 2021.	03
	Consignación del primer corte de evaluaciones de PNF: P T 2021 1.	06 al 08
	Inicio del Curso no conducente a grado de manejo Instrumental de Lengua Extranjera.	07 y 08
	Encuentros Regionales de Movimientos Sociales.	13 y 14
	Inicio del registro de aspirantes Cohorte 2021 , PNF y PNFA	25
	Culminación de actividades docentes investigativas de PNF: P T 2021 1.	24 al 30
JUNIO	Jornada de recolección de anteproyectos de investigación de aspirantes a cursar estudios de Maestría y Doctorado en Educación Cohorte 2021 III.	01
	Apertura del registro de solicitudes de presentación de Trabajos Especiales de Grado, Trabajo de Grado y Tesis Doctorales 2021 II.	01
	Entrega de calificaciones y firma de Actas PNF: P T 2021 1.	03 al 05
	II Jornada de Evaluación de la Gestión Universitaria.	07
	Inicio de actividades docentes investigativas PNF: P T 2021 2.	07 al 12
	Consignación del primer corte de evaluaciones de PNFA: P S 2021 1.	10 al 12
	Jornadas Estadales para la presentación de Avances de Investigación Educativa.	11 y 12
	Cierre de presentaciones de Trabajos Especiales de Grado, Trabajo de Grado y Tesis Doctorales 2021 I.	12
	Finalización de actividades académicas investigativas de PNFA: P S 2021 1.	21 AL 26
	Entrega de calificaciones y firma de actas de PNFA: P S 2021 1.	28 al 30
	Culminación del Proceso Acreditación y Reconocimiento de Estudios, presentación de Resoluciones ante el Consejo Directivo.	30
Cierre del Registro de postulados al Premio Nacional UNEM de Investigación e Innovación Educativa 2021.	30	
JULIO	Registro Nacional de Ingreso de Trabajadores de la Educación a estudios de Pregrado y Postgrado.	01
	Cierre de la Certificación de Graduandos 2021 II.	10
	Inicio Taller de Trabajo Especial de Grado (Nivel Especialización).	16
	Consignación del primer corte de evaluaciones de PNF: P T 2021 2.	15 al 17
	Cierre del registro de solicitudes de presentación de Trabajos Especiales de Grado, Trabajo de Grado y Tesis Doctorales.	17
	Ferias Territoriales para la presentación de proyectos e innovaciones de estudiantes participantes.	19 al 23
	Acto de Grado 2021 II.	19 al 23

MES	PROGRAMACIÓN	FECHA
AGOSTO	Acto de Grado 2021 II.	02 al 07
	Vacaciones del personal UNEM.	02 al 06/09
	Encuentros Nacional de Secretarías Situadas	06 y 07
	Cierre del registro de aspirantes Cohorte 2021 , PNF y PNFA	15
SEPTIEMBRE	Inicio de actividades docente administrativas.	06
	Formación de los colectivos de gestión universitaria territorial (docentes investigadores, trabajadores, tutores).	7 al 11
	Proceso de inscripción de estudiantes participantes de PNFA Cohorte 2021 III.	
	Inicio de presentaciones de Trabajos Especiales de Grado, Trabajo de Grado y Tesis Doctorales 2021 II.	13
	Inicio de la Certificación de Graduandos 2021 III.	13
	Inicio de actividades académicas investigativas de PNFA: P S 2021 2.	13 al 18
	Inicio de actividades académicas investigativas de PNFA: Cohorte 2021 III, Semestre 1.	
OCTUBRE	Culminación del Curso no conducente a grado de manejo instrumental de Lengua Extranjera.	01 y 02
	Culminación de actividades docentes investigativas de PNF: P T 2021 2.	02
	Entrega de calificaciones y firma de Actas de PNF: P T 2021 2.	04 al 08
	Jornada de Evaluación de la Gestión Universitaria.	08
	Inicio de actividades docentes investigativas PNF: P T 2021 3.	11 al 16
	Inicio del Curso Introductorio de PNF Cohorte 2021 III.	
	Feria Cartográfica de Comunalización Educativa "Atlas del Bicentenario".	13 al 14
	Consignación de cohorte de evaluaciones de PNFA.	18 al 22
	Natalicio de Simón Rodríguez.	28
	Cierre de presentaciones de Trabajos Especiales de Grado, Trabajo de Grado y Tesis Doctorales 2021 I.	30
NOVIEMBRE	Semana Aniversario de la UNEM.	02 al 06
	Inicio de la II Edición de la Voz UNEM 2021, Fase Nacional.	
	Cierre de la Certificación de Graduandos 2021 III.	06
	Congreso Nacional de Investigación e Innovación UNEM 2021.	02 al 07
	Acto de entrega de Premio Nacional UNEM de Investigación e Innovación Educativa 2021.	
	II Edición de la Voz UNEM.	13 y 12
	Recolección del informe nacional de matrícula certificada del curso introductorio 2021 III y PNFA 2021 III Semestre I.	15 al 19
	Consignación del primer corte de evaluaciones de PNFA: P S 2021 2.	19 20
	Día del Estudiante Universitario.	21
Acto de Grado 2021 III.	22 al 27	

	Cierre del Taller de Trabajo Especial de Grado (Nivel Especialización).	29 al 03/12
MES	PROGRAMACIÓN	FECHA
DICIEMBRE	Apertura del registro de solicitudes de presentación de Trabajos Especiales de Grado, Trabajo de Grado y Tesis Doctorales 2022 I.	01
	Consignación del primer corte de evaluaciones de PNF: P T 2021 3.	02 al 04
	Día del Profesor Universitario.	05
	Acto de Grado 2021 III.	06 al 11
	Encuentro Nacional de Secretarías Situadas.	11 y 12
	Concurso Nacional de Aguinaldos y Pesebres 2021.	06 al 17
	Asueto Navideño.	17/12 al 10/1/2022
ENERO/ 2022	Cierre de actividades docentes investigativas:	17 al 22
	§ PNF: P T 2021 3.	
	§ Curso Introdutorio de PNF Cohorte 2021 III.	
	§ PNFA: P S 2021 2	
	§ PNFA: Cohorte 2021 III, Semestre 1.	

Artículo 2.- Se instruye a las Unidades Centrales, Operativas, Territoriales, Tutores Nacionales, Tutores Regionales, Docentes Investigadores a dar cabal cumplimiento a este calendario de manera organizada, planificada, coordinada y armónica para garantizar que se cumpla en los tiempos previstos

Artículo 3.- La Secretaría General en articulación con las Secretarías Situadas realizarán el control y seguimiento a las actividades programadas en el calendario académico 2021. .

Dado, firmado y sellado en Caracas a los 22 del mes de Diciembre de dos mil veinte, en Sesión Ordinaria N° 13.

Belkis Bigott

Rectora

Lenin Romero

Secretario

Caracas, 22 de Diciembre de 2020

Resolución N° 042.12.2020

El Consejo Directivo Provisional de la **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL MAGISTERIO "SAMUEL ROBINSON", (UNEM)**, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 5, numeral 3, del Decreto de Creación de la Universidad Nacional del Magisterio "Samuel Robinson" (UNEM) N° 3.651, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Número 41.515, de fecha 01 de noviembre del 2019 y en concordancia con la resolución conjunta N°0026/002, de fecha 25/04/19, Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Número 41.632 de fecha 14/05/2019.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Universidades en su artículo 9 señala: que las Universidades disponen de autonomía organizativa, en virtud de la cual podrán dictar sus normas internas.

CONSIDERANDO

Que las Unidades Territoriales de Gestión Universitarias (UTGU) constituyen órganos desconcentrados operativos de la UNEM en el territorio, que consolidan las políticas,

programas y procesos académicos administrativos en concordancia con las necesidades de investigación y formación del territorio a escala estatal,

CONSIDERANDO

La necesidad de estructurar acciones que permitan sistematizar los procesos sustantivos y operativos desarrolladas por la UNEM en el territorio, así como mantener un flujo permanente de información que garantice los procesos de Gestión Universitaria.

RESUELVE:

Artículo 1.- Crear una instancia administrativo-operativa de Coordinación entre el Nivel Central y las Unidades Territoriales de Gestión Universitaria, adscrita al Rectorado.

Artículo 2.- La Coordinación de Unidades Territoriales de Gestión Universitaria, tendrá las siguientes funciones:

- a. Asesorar y garantizar la integración de los procesos de Gestión Universitaria, respondiendo al enfoque de Territorialización.

- b. Coordinar el desarrollo de un modelo de gestión institucional participativa, protagónica y transparente de servicio en el territorio.
- c. Establecer estrategias orientadas a dar respuestas oportunas, tangibles y efectivas a las solicitudes y consultas que le formulen los Colectivos de Trabajo de las UTGU a las autoridades de la Universidad.
- d. Viabilizar y mantener mecanismos de comunicación e información permanente, que contribuya a la articulación y al dialogo entre el nivel central de la UNEM y los territorios.
- e. Impulsar acciones que promuevan la conformación y funcionamiento estratégico de la Red Pluriversa de las UTGU.
- f. Sistematizar y presentar la memoria y cuenta anual de la Red Pluriversa UTGU.
- g. Propiciar la visibilización y el intercambio de información de los proyectos, planes y programa desarrollados por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.
- h. Realizar seguimiento de las actividades desarrolladas a nivel territorial de las unidades sustantivas del Rectorado.
- i. Consolidar los procesos de Planificación Operativa Anual territorial de las UTGU.
- j. Rendir cuenta periódicamente al Rectorado, sobre la gestión administrativa de las UTGU.
- k. Las demás que le sean asignadas por el Rectorado.

Dado, firmado y sellado en Caracas a los 22 del mes de Diciembre de dos mil veinte, en Sesión Ordinaria N° 13.

Belkis Bigott

Lenin Romero

Rectora

Secretario

Caracas, 25 de Noviembre de 2020.

Acuerdo N° 012/2020

El Consejo Directivo Provisional de la Universidad Nacional Experimental del Magisterio "Samuel Robinson" (UNEM), en uso de la facultad que le confiere el artículo 12, del Decreto de Creación de la Universidad Nacional del Magisterio "Samuel Robinson" (UNEM) N° 3.651, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Numero 41.515, de fecha 01 de noviembre del 2019 y en concordancia con resolución conjunta N°0026/002, de fecha 25/04/19, Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Número 41.632 de fecha 14/05/2019.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Experimental del Magisterio "Samuel Robinson"(UNEM) fue creada por aspiración histórica del Magisterio Venezolano de conformar una institución del Estado al servicio de la formación pedagógica y docente con carácter nacional y extensión territorial.

CONSIDERANDO

Que la UNEM responde a la nueva geopolítica local, nacional, internacional a través de un proceso de formación continuo y permanente, que tiene como principio y fin la acción pedagógica crítica, transformadora, innovadora y orientada a superar las contradicciones antagónicas capital-trabajo, nación-imperio, localización-globalización y tantas otras en, por, para y desde las dimensiones políticas, culturales, sociales, económicas, espirituales y ambientales.

ACUERDA

Artículo 1.- Organizar un Encuentro Virtual de Secretarios a nivel nacional los días 11 y 12 de Diciembre de 2020, con la finalidad intercambiar conocimientos y experiencias sobre los procesos formativos y administrativos desarrollados por cada una de ellas en especial las universidades territoriales que pueden tener experiencias significativas que nos permitan mejorar la gestión en nuestra universidad.

Dado en Caracas, a los 25 días del mes de Noviembre de 2020.

Belkis Bigott Lenin Romero

Rectora Secretario

Caracas, 22 de Diciembre de 2020.

Acuerdo N° 013/2020

El Consejo Directivo Provisional de la **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL MAGISTERIO "SAMUEL ROBINSON", (UNEM)**, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 12 del Decreto de Creación de la Universidad Nacional del Magisterio "Samuel Robinson" (UNEM) N° 3.651, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Número 41.515, de fecha 01 de noviembre del 2019 y en concordancia con la resolución conjunta N°0026/002, de fecha 25/04/19, Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Número 41.632 de fecha 14/05/2019.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Universidades en su artículo 9 señala, que las Universidades disponen de autonomía organizativa y funcional, en virtud de la cual podrán dictar sus propias normas internas.

CONSIDERANDO

Que la universidad tiene la responsabilidad de brindar atención social a sus trabajadores de manera progresiva, con criterios de racionalidad y pertinencia,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Experimental del Magisterio "Samuel Robinson", se encuentra en continua construcción de las políticas salariales y beneficios para el personal en nivel central, territorial y nacional,

RESUELVE:

Único: Aprobar la Subvención Especial Universitaria para los trabajadores a nivel central, territorial y nacional que laboran en las diferentes instancias de las UNEM, la cual representa un concepto de pago de nómina en periodos vacacionales, navideños y / o labores especiales en el marco del Plan Universidad en Casa y cuando haya disponibilidad presupuestaria, para compensar a todos los trabajadores, exceptuando la nómina de Cursos No Conducentes a Grado.

Dado, sellado y firmado el día 22 de Diciembre de dos mil veinte, en Sesión Ordinaria N° 13

Belkis Bigott

Rectora

Lenin Romero

Secretario

Integrantes del Consejo Directivo

Belkis Bigott Suzzarinni

Rectora

Lenin Romero

Secretario

Lisbeheth Dubravskaya Torcatty

Responsables de las Áreas Académicas

Armando Daniel Rojas

Responsable del Área Territorial

María de la Paz Regueiro

Responsable de las Áreas Administrativas

Alberto Rossi

Representante del Ministro del Poder Popular para la

Educación

Secretaria del Consejo Directivo

Terina Castellano

Compilación y Diseño

Terina Castellano